



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

#### 2024-2027

**TIZAYUCA, HIDALGO**  
2024-2027

Fecha de Expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2024

FOLIO: **003267**

**PROPIETARIO**

Nombre: FRANCISCO JAVIER GUERRERO BAÑOS Calle: TURBINARIA MARRÓN  
 Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS CORALES, BARRIO DE CUXTITLA No. de Placa: \*\*\*\*  
 Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO No Oficial: 16

OBRA NUEVA  AMPLIACIÓN  REGISTRO  RENOVACIÓN  DEMOLICIÓN

**SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR**

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

Nivel-3 \*\*\*\*\*  
 Nivel-2 8.50 M2  
 Nivel-1 68.50 M2  
 Planta baja 79.30 M2  
 Tipo de construcción: HABITACIONAL  
 Licencia de uso de suelo No.: \*\*\*\*\*  
 Niveles por construir y/o registrar PLANTA BAJA  
 Superficie total a construir y/o registrar: 156.30 M2 \*\*\* ML \*\*\* M3  
 No de cuenta predial: U-58072

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 79.30 M2 EN PLANTA BAJA, 68.50 M2 EN PRIMER NIVEL Y 8.50 M2 EN SEGUNDO NIVEL.

**PERITO RESPONSABLE.**

Nombre: ARQ. GUILLERMINA GAYOSSO BARRERA  
 Cédula profesional: 6235207  
 Registro Estatal de Profesiones No.: 71177  
 No. D. R. Y. C.: 435

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE **\*\*\*** MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA EstrictAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. **DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.**

**TIZAYUCA, HGO.**  
**2024-2027**  
 LIC. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
 ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE  
 LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

**TIZAYUCA, HGO.**  
**2024-2027**  
 ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
 SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

C. P. ARCHIVO  
 Reseña MEMS  
 Estado AGO  
 Autoriza ANCP/LA/B

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 101, 171, 172 y 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 909 y 101 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A, Fracción V, inciso B, fracción I, II del Banco de Política y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y que ningún motivo constituya en primer o segundo nivel al uso de suelo, de igual forma no respalda o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es válido desde que otros antecedentes, competencia de otros organismos, Federales, Estatales o Municipales, que no son competencia de esta dependencia respecto a predios, fincas y otros terrenos entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, más de una vez podrá ser exhibido, fiscalizado, acudido a las acciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.